

# La transversalidad de la perspectiva de género, las disidencias y la Interseccionalidad en las Bibliotecas Públicas y Escolares de la República Argentina

*Gender Mainstreaming, Dissidence and Intersectionality in Public and School Libraries in Argentina.*

*Romina Birari*

Ministerio de Educación. Gobierno de Tierra del Fuego Argentina. Museo del Fin del Mundo. Museo Histórico Kami

Correo electrónico: [ro1305@yahoo.com.ar](mailto:ro1305@yahoo.com.ar)

ORCID: [0000-0003-1669-066X](https://orcid.org/0000-0003-1669-066X)

## Resumen

El siguiente ensayo explora y estudia los conceptos de las *Bibliotecas Públicas* y *Bibliotecas Escolares* de la República Argentina a través del tiempo, y a su vez, teoriza sobre la transversalización en estos espacios con respecto a la perspectiva de género, interseccionalidades y disidencias. En este marco, el escrito sugiere un doble interrogante: el rol de las bibliotecas públicas y escolares como sitios contraculturales y transmisoras de valores democráticos e inclusivos; y orienta en la articulación y la transversalización de estos espacios con la *Educación Sexual Integral* y cuestiones de género. Entendiendo a las unidades de información públicas como sitios para avanzar hacia la transformación de prácticas culturales, fuertemente arraigadas, que profundizan las desigualdades.

**Palabras clave:** Bibliotecas Públicas; Bibliotecas Escolares; Educación no formal; Perspectiva de Género; Educación Sexual Integral; Feminismo Registrado; Advocacy

**Fecha de recepción:** 06/07/2024

**Fecha de aceptación:** 13/12/2024

**Cita sugerida:** Birari, R. (2024). La transversalidad de la perspectiva de género, las disidencias y la Interseccionalidad en las Bibliotecas Públicas y Escolares de la República Argentina. *Revista Prefacio*, 8(13), 145-162. DOI: <https://doi.org/10.58312/2591.3905.v8.n13.47578>



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional [http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es\\_AR](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR)

## Abstract

The following work explores and studies the concepts of public libraries and school libraries in the Argentine Republic over time, and in turn, theorizes about the mainstreaming of these spaces with respect to gender perspective, intersectionalities, and dissidences. In this context, the writing suggests a double question: the role of public libraries as counter cultural sites and transmitters of democratic and inclusive values; and it guides the articulation and mainstreaming of these spaces with Comprehensive Sexual Education and gender issues. Understanding public information units as sites to advance towards the transformation of deeplyrooted cultural practices that deepen inequalities.

**Keywords:** Public Libraries; School Libraries; Non-formal education; Gender Perspective; Comprehensive Sexual Education; Feminism

## Introducción

Con el avance de los distintos colectivos disidentes y feministas en cuanto a legislación y derechos con perspectiva de género de la Argentina, como la “Ley Micaela” o la “Ley Lucio”; es indispensable que las Bibliotecas Públicas y Escolares no solo conozcan la legislación y bibliografía vigente, sino que también que deconstruyan determinadas prácticas ortodoxas que en muchos espacios culturales se siguen implementando.

El movimiento feminista y las luchas por los derechos LGBTQ+ han influido significativamente en las políticas públicas de Argentina en determinados gobiernos que promovieron los Derechos Humanos y la justicia social.

Desde el voto femenino, el divorcio vincular o la incorporación de la figura de femicidio al código penal ha posicionado a la Argentina como uno de los países de avanzada en el mundo.

Además, con la visibilización de que no todas las desigualdades tienen las mismas condiciones sociales, se trató de visibilizar el concepto de *Interseccionalidad*. Importantísimo para la época en que estamos viviendo, ya que muchxs de lxs usuarixs que asisten a las Bibliotecas Públicas y Escolares de Argentina cotidianamente se categorizan en estas vulnerabilidades. Estos avances en derechos humanos e inclusión muchas veces fueron acompañados de jurisprudencia y bibliografía; pero otras veces no fue así, quedando solo en la normativa con un vacío documental y pedagógico al respecto.

En este sentido, y con la explosión de la información

del fenómeno de Internet de las últimas décadas, sumado al boom de las redes sociales y la inteligencia artificial, es difícil encontrar sitios de información segura, confiable y no tergiversable, en lo que concierne a cuestiones de género y feminismo.

Desde hace varias décadas, las Bibliotecas Públicas y Escolares de Argentina se han apoyado en políticas y programas específicos que no solo fomentan la promoción lectora, sino también promueven los derechos democráticos, la igualdad de género y la inclusión. Muchas de estas unidades de información organizan talleres y charlas sobre feminismo y género. Otras, por su cuenta, han creado colecciones especiales de literatura feminista y han trabajado para asegurar que sus espacios sean seguros y acogedores para todas las personas. Sin embargo, estos esfuerzos aún enfrentan desafíos significativos, como la resistencia cultural y la falta de recursos.

Gracias a la Ley N° 26.150 de “*Educación Sexual Integral*” promulgada y sancionada en 2006, las Bibliotecas Públicas y Escolares de la Argentina, poco a poco y gracias a los distintos programas del Ministerio de Educación de la Nación como el Plan Nacional de Lectura, el INADI o el AFSCA fueron incorporando a sus fondos bibliográficos, bibliografía específica al respecto.

En este marco, es crucial que estas las unidades de información públicas de la Argentina continúen apoyándose en políticas inclusivas y programas que reflejen la diversidad de la sociedad. La promoción de la igualdad de género, la inclusión de las disidencias y la deconstrucción de las masculinidades tradicionales son esenciales para construir una sociedad más justa y equitativa.

## **Contexto de la Argentina en relación a la Bibliotecología, al feminismo y género.**

En lo que concierne a la Bibliotecología Pública y a los movimientos feministas y de género en la Argentina, se desarrollaron principalmente a finales del siglo XIX y durante todo el del siglo XX.

El sistema educativo argentino fortalecido por la creación de la CONABIP, se expandió significativamente durante la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento (1868-1874) y posteriores gobiernos, jugando un papel crucial en la formación de las distintas clases sociales y movimientos minoritarios.

La educación pública, laica y gratuita permitió que amplios sectores de la población accedieran a una formación que les posibilitaba aspirar a mejores empleos, mayor estabilidad económica y tener mayor conciencia de clase.

Muchos factores contribuyeron a la formación y al desarrollo de la Bibliotecología Pública y a los movimientos feministas y LGTB de la Argentina, desde la Ley N° 1420 hasta la Ley de creación Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Parte de los mismos se detallan en el desarrollo histórico de la bibliotecología, el feminismo y la perspectiva de género de la Argentina de este escrito.

## **Falencias de las unidades de información de la Argentina en relación a la perspectiva de género, masculinidades y feminismo.**

Las bibliotecas públicas han sido históricamente centros de conocimiento y aprendizaje, lugares donde la comunidad puede acceder a información y

cultura. En la Argentina contemporánea, estas instituciones están asumiendo roles más amplios y complejos, incorporando en primer lugar a los derechos humanos en sus prácticas cotidianas con una mirada más progresista en la perspectiva de género.

Sin embargo, en la actualidad, a pesar de contar con un respaldo legal de avanzada, a nivel internacional, las unidades de información de Argentina, en el contexto de disidencias y masculinidades, enfrentan varias falencias que reflejan desafíos estructurales como por ejemplo:

- *Falta y escasez de diversidad en las colecciones.*
- *Ausencia de formación y capacitación específica del personal.*
- *Espacios físicos y simbólicos poco inclusivos.*
- *Eventos y actividades no representativas.*
- *Programas culturales y educativos centrados en una visión hegemónica de género, sin incluir debates sobre diversidad sexual, identidades disidentes o deconstrucción de masculinidades.*

Para abordar estas carencias, es fundamental promover la formación permanente del personal de las unidades de información; diversificar las colecciones y trabajar activamente en la creación de espacios inclusivos y seguros.

## **Normativa vigente de las unidades de información de la Argentina en relación a la perspectiva de género, masculinidades y feminismo.**

En 2022, la IFLA/ UNESCO actualizó su manifiesto sobre Bibliotecas Públicas. El mismo resalta la importancia esencial de las unidades de información en el fomento de la educación, la cultura y la información.

Este documento enfatiza el papel de las bibliotecas como motores de la inclusión social y promotores del acceso equitativo al conocimiento. Dentro de los puntos clave del manifiesto resaltan los siguientes aspectos:

**Acceso Universal a la Información:** Las bibliotecas deben proporcionar acceso gratuito y equitativo a la información y el conocimiento a todas las personas, sin importar su origen social o económico.

**Inclusión Social y Diversidad Cultural:** Las bibliotecas deben reflejar y celebrar la diversidad cultural, ofreciendo recursos y servicios que incluyen a todas las comunidades y promoviendo la inclusión social.

**Alfabetización y Educación Continua:** Las bibliotecas juegan un papel crucial en el apoyo a la alfabetización y la educación continua, ofreciendo programas educativos y recursos para el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

**Transformación Digital:** Reconociendo el impacto de la tecnología, el manifiesto subraya la necesidad de que las bibliotecas se adapten a los cambios tecnológicos, proporcionando acceso a recursos digitales y capacitando a los usuarios en habilidades digitales.

**Sostenibilidad:** Las bibliotecas deben contribuir al desarrollo sostenible, apoyando las comunidades locales y promoviendo prácticas medioambientalmente responsables.

Este manifiesto actualizado, busca reafirmar el compromiso de las bibliotecas públicas con la promoción de los derechos humanos, a la educación y a la cultura, en un contexto de rápidos cambios sociales y tecnológicos.

En este sentido, las bibliotecas públicas son pilares fundamentales en la educación, la cultura y la comunidad. Además, de proporcionar recursos y servicios esenciales para el desarrollo personal y colectivo; fomentan la igualdad de acceso a la información y la cultura.

Dentro las Normativas que Protegen los Derechos de las Mujeres y Diversidades, es fundamental que las unidades de información democratizen y visibilicen las distintas leyes que existen a nivel nacional y mundial.

A continuación, se describen las normativas relativas al género, los derechos de la mujer y la inclusión más actualizadas de la Argentina, y cómo las Bibliotecas Públicas y Escolares, además de conocerlas, pueden integrarlas a sus prácticas:

**Ley Protección Integra de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, Ley N° 26.061, 2005.**

- Establece y garantiza a todos los niños y adolescentes el ejercicio y disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías. Esta ley se enmarca en los principios establecidos por la Convención sobre los Derechos de las Infancias y busca garantizar un enfoque integral en la defensa de los derechos de los menores de edad.

**Ley de Educación Nacional, Ley N° 26.206, 2006.**

- Esta ley garantiza el derecho a una educación

inclusiva, equitativa y de calidad para todos los ciudadanos.

**Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Ley N° 26.485, 2009.**

- Esta ley tiene como objetivo prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres. Incluye también las siguientes modalidades de violencia: doméstica, institucional, laboral, obstétrica, política, en espacios públicos, mediáticas, entre otras.

**Ley de Matrimonio Igualitario, Ley N° 26.618, 2010.**

- Esta ley legaliza el matrimonio entre personas del mismo sexo.

**Ley de Identidad de Género, Ley N° 26.743, 2012.**

- Esta ley reconoce el derecho de las personas a ser identificadas y tratadas según su identidad de género, independientemente de su sexo biológico.

**Ley de Modificación del Código Penal sobre Femicidio, Ley N° 26.791, 2012.**

- Establece penas de prisión perpetua para el homicidio cometido contra una mujer cuando el hecho fuera perpetrado por un hombre. Esta ley fue nuevamente modificada en el año 2021 con el decreto 123 que incorpora las figuras de “*Travesticidios*”, “*Transhomicidios*”, “*Transfemicidios*”-

**Ley de Reparación Económica para niñas, niños y adolescente “Ley Brisa”, Ley N° 27.452, 2018.**

- Esta ley repara económicamente a hijxs niñxs y adolescentes de víctimas de femicidio u homicidio en contexto de violencia de género.

**Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Géne-**

**ro para Todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado, Ley N° 27.499, 2018.**

- Establece a capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la administración pública.

**Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, Ley N°27.610, 2021**

- Establece el derecho a decidir y acceder a la irrupción del embarazo para mujeres y otras identidades de género.

**Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, Ley N°27.501, 2019.**

- Esta ley modificó a la ley 26.485 incorporando al acoso callejero como una modalidad de violencia contra la mujer.

**Ley de Atención y cuidado integral de salud durante el embarazo y la primera infancia, Ley N° 27.611, .**

- Garantiza la asistencia a personas gestante en el primer año de vida y los primeros años de las infancias.

**Ley de promoción del accesos al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero “Diana Sacayan y Lohana Berkins”, Ley N° 27.636, 2021.**

- Establece la inclusión laboral a personas travestis, transexuales y transgénero.

**Ley OLIMPIA, Ley N° 27.736 ,2021.**

- Modifica a la Ley N° 26485. Donde se incorpora y se establece la prevención de violencias de género en espacios virtuales.

**Ley de creación Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes “Lucio”, Ley N° 27.709 , 2023.**

- Establece la implementación del *Plan Federal de*

*Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* de carácter continuo, permanente y obligatorio que estar destinado a las personas que se desempeñan en áreas y dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado Nacional.

Tanto las Bibliotecas Públicas como las Bibliotecas Escolares de la Argentina deben visibilizar las distintas leyes citadas, nos sólo proporcionando materiales y recursos; sino también, y colaborando con los diferentes actores y agentes que promuevan y se apoyen en estas normativas.

En este marco es interesante resaltar lo que afirma Rosemberg, M. (2021):

*Esta ley cumple doblemente de inclusión social de la escuela pública: inclusión de discursos que reconocen la sexualidad humana como dimensión pulsional inconsciente constitutiva de la subjetividad singular que paradójicamente despliega como universal la diversidad sexo genérico humana. Inclusión también de la transversalidad del enfoque de género en la enseñanza de las materias aparentemente objetivas y científicas. Al mismo tiempo que trabaja con las vivencias, saberes y mitos subjetivos, legitima la transmisión de conocimientos precisos, confiables, pertinentes y actualizados. (p.1).*

En este sentido, las Unidades de Información Públicas y Escolares deben asegurar un acceso equitativo a los todos sus recursos, promover materiales que fomenten la igualdad de género y diversidad; y organizar actividades que sensibilicen a lxs usuarixs sobre estos temas. También, es importante desarrollar charlas y talleres de sensibilización creando espacios seguros donde lxs usuarixs puedan aprender sobre sus derechos y cómo protegerse. Estos espacios deben asegurar un

ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas de sus comunidades.

### **Desarrollo histórico de la bibliotecología pública, el feminismo y la perspectiva de género de la argentina.**

#### **La Ley N° 1420 y su contexto**

El primero de estos acontecimientos fue en 1884 la promulgación de la Ley N°1420, de avanzada para la época, además de establecer la “Educación Pública y Laica”; establecía, en su Art. 66, la creación de una Biblioteca Pública para Maestros. En 1889, se creó el Reglamento General para las Escuelas Públicas de la Capital y Territorios Nacionales, que contemplaba en algunos de sus artículos a las bibliotecas, archivos y normalización de los documentos:

*Art. 175. En cada escuela habrá una biblioteca que se formará con un ejemplar de los textos usados y con las obras que a ella destinen las autoridades o los particulares.*

Con el correr de los años, el sistema de bibliotecas públicas y escolares de la Argentina fue desarrollándose lentamente, y solo se relacionaba con estas unidades de información como espacios normalizados, cuyos fondos bibliográficos giraban en torno a la currícula escolar, y donde solo se realizaban préstamos y lecturas silenciosas en sala.

Estas normativas surgieron en el contexto histórico y mundial de la *Primera Ola Feminista*. Este movimiento, si bien nació en el marco de la Revolución Francesa; tuvo su apogeo en las primeras décadas del siglo XIX.

Dentro de sus proclamas, se pedía por más libertades en el matrimonio, educación para la mujer y el sufragio femenino.

En este sentido, parte de estos pensamientos se vieron reflejados con la N° 1420, que fue un hito en la promoción del acceso igualitario a la educación, estableciendo que la educación primaria debía ser obligatoria y gratuita para todos los niños y niñas, sin distinción de género.

Esto fue fundamental para la inclusión de las niñas en el sistema educativo formal, lo que sentó las bases para la lucha por la igualdad de género en otros ámbitos. La Ley 1420 contribuyó al empoderamiento de las mujeres, dándoles la oportunidad de adquirir conocimientos y habilidades necesarias para participar activamente en la sociedad y en la economía.

Años más tarde, precisamente en 1926, se sanciona la Ley de Ampliación de la Capacidad Civil de la mujer. Esta reglamentación, influenciada por el anarquismo de la época, sumada a figuras emblemáticas como Julieta Lanteri o Alfonsina Storni, contribuyó al desarrollo de movimientos feministas en Argentina.

### **El Partido Radical y sus diferentes contextos históricos**

El segundo factor que influyó positivamente tanto en la bibliotecología como en los movimientos feministas y de género en Argentina, fue el del Radicalismo.

El Partido Radical, oficialmente conocido como la Unión Cívica Radical (UCR), ha tenido una influencia significativa en la historia de Argentina desde su fundación en 1891. Uno de los aspectos en los que el partido ha dejado una marca notable es en la promoción de la educación y el desarrollo de bibliotecas públicas y escolares.

La UCR ha sido históricamente defensora ferviente de la educación pública como un medio para promover la igualdad y la movilidad social. Desde la llegada al poder de Hipólito Yrigoyen, el primer presidente radical elegido democráticamente en 1916; el partido ha impulsado políticas educativas que buscan democratizar el acceso al conocimiento y la educación. Figuras prominentes del radicalismo, como Ricardo Rojas, educador y escritor, han tenido un impacto significativo en la promoción de la cultura, la educación, los libros y las bibliotecas. Sus contribuciones ayudaron a consolidar la importancia de las unidades de información como instituciones claves para el desarrollo educativo y cultural.

El Partido Radical ha jugado un papel crucial en la promoción de la educación y la cultura en Argentina a través del desarrollo y fortalecimiento de bibliotecas públicas y escolares.

Durante el Gobierno de Raúl Ricardo Alfonsín (1983-1989) no solo se promovió el fortalecimiento de bibliotecas públicas y escolares, sino que también se sentaron las bases del *Plan Nacional de Lectura*, con el propósito fundamental de mejorar la calidad de la educación y fomentar el hábito de la lectura entre los estudiantes. También se implementaron programas de alfabetización y promoción de la cultura que incluían el apoyo a las bibliotecas como centros de difusión del conocimiento. Estas políticas buscaron no solo educar a la población, sino también enriquecer a la vida cultural del país.

Su compromiso con la educación pública y la democratización del conocimiento ha dejado un legado duradero en el sistema educativo y cultural del país.

La Unión Cívica Radical ha tenido un papel importante en la historia política de Argentina, y aunque no siempre ha estado a la vanguardia del feminismo, ha tenido figuras y políticas significativas que han influido en la lucha por la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

Este partido político se cristalizó en el auge de la *Segunda Ola Feminista*, y parte de las ideas de los movimientos de mujeres de la época se pudieron ver reflejadas en sus acciones y leyes.

La UCR fue uno de los primeros partidos en incorporar a las mujeres en la política argentina. El ejemplo más notable es el de *Florentina Gómez Miranda*, una destacada militante radical que luchó incansablemente por los derechos de las mujeres. Su trabajo fue fundamental en la aprobación de la “Ley de Divorcio Vincular” en 1987 y en la promoción de los derechos reproductivos.

Muchas de las políticas y lineamientos progresistas del gobierno de Raúl Alfonsín se basaron en las proclamas de la *Tercera Ola del Feminismo*. Dentro de su mandato, se han promovido leyes y programas que buscaron reducir la brecha de género y proteger los derechos de las mujeres.

Contemporáneamente, surgieron organismos y asociaciones que lucharon por las desigualdades sociales como a la CHA, el INADI o la Fundación Huésped.

### **El Partido Justicialista y sus diferentes contextos históricos.**

El Partido Justicialista ha sido una fuerza dominante en la política argentina durante gran parte del Siglo XX y XXI. Su historia refleja la complejidad de la

política argentina, marcada por períodos de avance social y económico, así como por crisis y conflictos.

A lo largo de su existencia, el justicialismo ha demostrado una notable capacidad de adaptación y resiliencia, manteniéndose como una de las principales fuerzas políticas del país.

El Partido Justicialista (PJ) fue fundado por Juan Domingo Perón en 1946. La ideología del partido, conocida como *Justicialismo* o *Peronismo*, combinaba elementos de justicia social, soberanía política e independencia económica. Eva Duarte, esposa de Perón, conocida como Evita, también jugó un papel fundamental en la consolidación del peronismo.

Su trabajo en favor de los derechos de los trabajadores, las niñeces y de las mujeres fue crucial para el crecimiento del movimiento. Durante los primeros años de gobierno hasta el *Golpe de Estado* de 1955, además de implementarse amplias reformas sociales y económicas; se impulsaron políticas para mejorar el sistema educativo argentino.

Estas políticas incluyeron la expansión de bibliotecas escolares como parte integral de las instituciones educativas. Con el énfasis de, la educación como un derecho social, se promovió la inclusión de sectores populares en el sistema educativo. Este enfoque incluyó el fortalecimiento de bibliotecas escolares y públicas para facilitar el acceso al conocimiento.

El peronismo ha desempeñado un papel importante en la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Uno de los logros más significativos de este gobierno en relación con los derechos de las mujeres fue la obtención del sufragio femenino en 1947. Impulsado anteriormente por



mujeres como Alicia Moreau de Justo y otros colectivos feministas de la época; permitiendo a las mujeres votar por primera vez en 1951.

Otro avance del feminismo durante el primer Gobierno Justicialista fue Participación Política. Eva Perón fundó el Partido Peronista Femenino, que movilizó a miles de mujeres en todo el país y promovió su participación en la vida política y social. Así, por ejemplo fue el caso en Tierra del Fuego de Esther Fadul, quien además de ocupar el cargo de *Presidenta de la Comisión de Territorios Nacionales*, fue una de las primeras mujeres *Diputadas* de la Argentina. El primer gobierno Justicialista, además de impulsar la justicia social y al feminismo, a través de la Fundación Eva Perón, promovió la creación y el fortalecimiento de bibliotecas populares y escolares. Estas bibliotecas tenían como objetivo proporcionar acceso a libros y recursos educativos a comunidades marginadas y sectores de bajos ingresos, fomentando la alfabetización y la educación popular.

En 1955, un golpe militar conocido como la “Revolución Libertadora” derrocó a Perón. Durante este período, el justicialismo fue proscrito, y sus seguidores fueron perseguidos. Durante los años de proscripción del peronismo, muchas mujeres continuaron luchando por los derechos sociales y políticos desde la clandestinidad.

Años más tarde, durante la presidencia de Carlos Saúl Menem (1989-1999), se llevaron a cabo reformas estructurales en el país, incluyendo el sector educativo. En ese período se implementaron políticas neoliberales de ajuste económico afectaron a todos los sectores del país, incluyendo al sector

educativo. Sin embargo, se realizaron esfuerzos para modernizar bibliotecas y equiparlas con nuevas tecnologías. La obra más destacada de su mandato fue la inauguración del nuevo edificio e de la Biblioteca Nacional Mariana Moreno.

Otra acción importante a nivel bibliotecológico dentro de los mandatos de la presidencia de Menem fue el rol protagónico que comenzó a ocupar en el país la *Biblioteca Nacional del Maestro* en la reforma educativa a partir de la sanción de la Ley Federal de Educación.

Después de varios gobiernos democráticos con sus respectivos vaivenes económicos y sociales asume a la presidencia en 2003 Néstor Kirchner (1950-2010). Su gobierno marcó un retorno a las raíces justicialistas. Este mandato se caracterizó por promover políticas de justicia social, derechos humanos y desarrollo económico. Las políticas implementadas durante este gobierno contribuyeron significativamente al aumento del acceso a la información y al conocimiento en todo el país.

Las bibliotecas públicas se fortalecieron como centros de recursos educativos y culturales. Las iniciativas de promoción de la lectura y la alfabetización tuvieron un impacto positivo en la cultura y la educación, fomentando el hábito de la lectura y mejorando las habilidades de lectoescritura de la población.

Por otro lado, la incorporación de nuevas tecnologías en las bibliotecas públicas ayudó a reducir la brecha digital, proporcionando acceso a internet y recursos digitales a una amplia audiencia. En 2007 asume la presidencia Cristina Fernández.

Durante sus mandatos continuó con los lineamientos políticos de su esposo Néstor Kirchner, implementando políticas progresistas y aumentando la intervención del estado en la economía.

El gobierno de Cristina Fernández realizó importantes esfuerzos para fortalecer y modernizar las bibliotecas públicas en Argentina, reconociendo su papel crucial en la promoción de la cultura, la educación y el acceso a la información. En el Marco de la nueva Ley de Educación N° 26.206, se promulgó la Ley N° 26.917 con el objetivo de crear el *Sistema Nacional de Biblioteca Escolares y Unidades de Información Educativas*. Gracias a estas políticas se fortalecieron y aumentaron significativamente los fondos bibliográficos de las distintas unidades de información públicas del país.

En cuanto a políticas progresistas que comprometen al feminismo, masculinidades y géneros; se desarrollaron contemporáneamente en los comienzos de *Cuarta Ola Feminista*. Ideologías y movimientos que influyeron y tuvieron un gran impacto en la cristalización de las muchas leyes sancionadas entre 2010 y 2017.

Durante la presidencia Alberto Fernández (2019-2023), a pesar de los distintos enfrentamientos sociales y desafíos económicos, incluyendo la pandemia de COVID-19; también se establecieron ciertos logros significativos, tras años de luchas de los diferentes colectivos, como *Ley de Interrupción Voluntaria de Embarazo*.

A nivel cultural y bibliotecológico se continuaron fortaleciendo las acciones de la Biblioteca Nacional de Maestros, a través de redes federales como el

SNIE y BERA, conformando el Sistema de Comunicación e Información, no solo en Argentina, sino también en el Mercosur Educativo.

### Algunas recomendaciones finales

Para alinear sus prácticas en relación a la perspectiva de género, masculinidades y feminismo las *Bibliotecas Públicas y Escolares* pueden:

- **Actualizar Colecciones:** Incluir libros, revistas y otros materiales que abordan temas de género, diversidad, derechos humanos y violencia de género.
- **Organizar Actividades:** Planificar talleres, charlas y eventos que sensibilicen a la comunidad educativa sobre igualdad de género y derechos de las diversidades.
- **Crear espacios seguros:** Fomentar un ambiente inclusivo y respetuoso donde los usuarios se sientan seguros y valorados.
- **Colaborar con Organizaciones:** Establecer vínculos con organizaciones de derechos humanos y grupos de apoyo a la diversidad para enriquecer los recursos y actividades de la biblioteca.
- Capacitación permanente y específica del personal, con entidades o profesionales idóneos a la temática.
- Realizar eventos y actividades representativas, incluyendo debates sobre diversidad sexual, identidades disidentes o deconstrucción de masculinidades.

En este marco, las Bibliotecas Públicas y Escolares tienen la responsabilidad de apoyar y promover los derechos de las mujeres y las diversidades, en consonancia con las políticas y leyes vigentes en Argentina. Al hacerlo, no solo se cumple con el

mandato legal establecido, sino que también se contribuye a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva. El rol de lxs bibliotecarixs en la transversalización de la perspectiva de género, las disidencias y la Educación Sexual Integral es fundamental en la promoción de sociedades más inclusivas y equitativas.

Desde la perspectiva de género, lxs bibliotecarixs pueden seleccionar y promover libros, recursos actividades y charlas sobre estereotipos que promuevan roles más equitativos entre las personas. Esto no solo incluye la provisión de literatura feminista y LGBTQ+, sino también la facilitación de espacios seguros donde lxs usuarixs puedan explorar y discutir temas de género libremente.

La Interseccionalidad es otro aspecto clave, que reconoce que las identidades individuales están entrelazadas con múltiples dimensiones de diversidad, como la etnia, la clase social, la orientación sexual y la discapacidad.

Lxs bibliotecarixs pueden trabajar para incluir voces y experiencias diversas en sus colecciones y programas, asegurándose de que nadie se sienta excluido o marginado en el espacio de la bibliotecas.

En relación a la Educación Sexual Integral (ESI), lxs bibliotecarixs deben ser facilitadorxs importantes de democratización a la información precisa y confiable sobre salud sexual y reproductiva, derechos humanos, consentimiento y diversidad sexual.

Esto contribuye no solo a la educación de la comunidad, sino también a la promoción de una cultura de respeto y comprensión mutua en temas sensibles y cruciales para el desarrollo personal y social.

En resumen, el rol de las Unidades de Información Publicas y Escolares como mediadoras de un cambio social en la transversalización de estos enfoques, es esencial para la construcción de sociedades más justas e inclusivas, donde todxs los individuuxs puedan sentirse representadxs, respetadxs y empoderadxs dentro y fuera del espacio de la biblioteca.

## Referencias Bibliográficas

- **Aboy Carlés, G.** (2001). La década del Radicalismo: Instituciones, actores y discursos (1983-1993). Biblos
- **Bellagamba, L.** (2022, 2 de julio). ¿Qué es la Interseccionalidad y por qué te importa saber?, BID mejorando vidas. <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/que-es-interseccionalidad/>
- **Bellucci, M.** (1997). Historia de una desobediencia: Aborto y feminismo. Ediciones Feminaria.
- **Biblioteca Nacional de Maestros** (2024, 15 de diciembre). Historia. <http://www.bnm.me.gov.ar/la-biblioteca/institucional/historia/>
- **Biblioteca Nacional de Maestros** (2024, 15 de diciembre). Programa Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina. Fundamentación. [http://www.bnm.me.gov.ar/redes\\_federales/bera/institucional/fundamentacion/](http://www.bnm.me.gov.ar/redes_federales/bera/institucional/fundamentacion/)
- **Birari, R.** (2024). Las bibliotecas escolares más allá de los procesos técnicos y la promoción a la lectura: las bibliotecas escolares como espacios contraculturales. Revista Prefacio, 8(12), 80-85. <https://doi.org/10.58312/2591.3905.v8.n12.45290>
- **Bjerg, M.** (2014). La construcción del radicalismo: Estructuras partidarias y lealtades políticas en el interior del país (1890-1916). Revista de Historia Americana y Argentina, 49(1), 67-93. <https://doi.org/10.24215/2314257Xe001>
- **Buchrucker, C.** (1987). Nacionalismo y peronismo: La Argentina en la crisis ideológica mundial (1927 - 1955). Sudamericana.
- **Dorado Santana, Y., & Hernández Galán, I.** (2015). Patrimonio documental, memoria e identidad: una mirada desde las Ciencias de la Información. Ciencias de la Información, 46(2), 29-34. <https://www.redalyc.org/pdf/1814/181441052006.pdf>
- **Cattaruzza, A.** (1994). La formación del sistema educativo argentino: Debates y proyectos en torno a la Ley 1420. Anuario IEHS 9, 91-112.
- Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) (2002), Directrices de la IFLA / UNESCO para la Biblioteca escolar.

- **Felitti, K. A.** (2010). Sexualidad y reproducción en la agenda feminista de la segunda ola en la Argentina (1970-1986). *Estudios Sociológicos* 28(84), 791-812. [https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/191540/CONICET\\_Digital\\_Nro.38744857-d544-4d3a](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/191540/CONICET_Digital_Nro.38744857-d544-4d3a)
- **Busquier, L., Parra, F.** (2021). Feminismos y perspectiva interseccional en América Latina y el Caribe. *Intersticios De La política y la Cultura. Intervenciones Latinoamericanas*, 10(20), 63-90. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/intersticios/article/view/35118>
- **Fernández Cordero, L.** (2021) *Feminismos para la revolución. Siglo Veintiuno.*
- **Fraser, N.** (2019). *¡Contra hegemonía ya! Siglo Veintiuno.*
- Fundación Yrigoyen. (n.d.). Educación y radicalismo: Un legado histórico. Recuperado de <https://www.fundacionyrigoyen.org/educacion-y-radicalismo>
- **Parada, A.** (2013). Historia de las bibliotecas en la argentina. Una perspectiva desde la bibliotecología. *Rev. Fuent. Cong.* 7(29), 6-23.
- **Parra García, H., López Nájera, V.** (2020). Aproximaciones teórico-conceptuales: hacia saberes de una política de las mujeres y movilizaciones por el sostenimiento de la vida. *Intersticios De La política Y La Cultura. Intervenciones Latinoamericanas*, 9(17), 177-
- **Plan Nacional de Lectura.** (2024, 15 de diciembre). Historia. [https://planlectura.educ.ar/?page\\_id=324](https://planlectura.educ.ar/?page_id=324)
- **Plotkin, M.** (2007). Radicalismo y educación en la Argentina del siglo XX. *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 26, 65-82. <https://doi.org/10.15366/histeduc2007.26.005>
- **Quesada E.** (2003) *Teoría Bibliológica Informativa. Félix Varela.*
- **Ley de Educación Nacional, N° 26.206**, 2006.
- **Ley de Educación Sexual Integral, N° 26.150**, 2006.
- **Ley de Identidad de Género, N° 26.743**, 2012.
- **Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, N° 27.610**, 2021 <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=346231>
- **Ley de Matrimonio Igualitario, N° 26.618**, 2010. <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/170000-174999/172985/norma.htm>

- **Ley de Modificación del Código Penal sobre Femicidio**, N° 26.791, 2012. <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/202020/norma.htm>
- **Ley de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero “Diana Sacayan y Lohana Berkins”**, N° 27.636, 2021. <https://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/350000-354999/351815/norma.htm>
- **Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**, N° 26.485, 2009. <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>
- **Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable**, N° 25.673, 2002.
- **Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para Todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado**, N° 27.499, 2018.
- **Ley OLIMPIA**, N° 27.73, 2021.
- **Ley Sistema de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas**, N° 26.917, 2012. [http://www.bnm.me.gov.ar/redes\\_federales/ley-bibliotecas-escolares/index.htm](http://www.bnm.me.gov.ar/redes_federales/ley-bibliotecas-escolares/index.htm)
- **López, D.** (2013) ¿Normativa o emancipación? Estrategias de apoyo institucional desde la militancia sindical”, Daniel López. XVIII Congreso Pedagógico. Hacia una pedagogía latinoamericana. Trabajo docente. 30 años construyendo democracias. UTE. <http://www.ute.org.ar/images/pdfs/2013Publicacin%20Congreso.pdf>
- **Luna, F.** (2002). Yrigoyen: El centenario y la democracia. Planeta.
- **Mayol, M.** (2021). Bibliotecas escolares, maestros, y difusión de la lectura en Nordpatagonia (1884-1930). Saberes y prácticas. Revista de Filosofía y Educación, 6 (2), 1–12.
- **Milanesio, N.** (2021). El destape. La cultura sexual en la Argentina después de la dictadura. Siglo XXI.
- **Ministerio de Educación** (2022). Referentes Escolares de ESI educación secundaria Parte I. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL007797.pdf>
- **Ministerio Público Fiscal de la Nación.** (2020). Cuadernillo para reflexionar sobre la construcción de las masculinidades. <https://www.mpf.gov.ar/direccion-general-de-politicas-de-genero/files/2020/11/Cuadernillo-para-reflexionar-sobre-la-construccion-de-las-masculinidades.pdf>

**Persello, A.** (2004). El Partido Radical: 1890-1930. Sudamericana.

**Rendón Rojas, M.** (2020). Ciencia bibliotecológica y de la información en el contexto de las ciencias sociales. Investigación Bibliotecológica.

**Rosemberg, M.** (2021). A 15 años de la aprobación de la ley 26.150 de Educación Sexual Integral En: ESI: pensares, recorridos y desafíos. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Segato, R.** (2016). La guerra contra las mujeres. Madrid: Traficantes de sueños.

**Smith, J.** (1999). Archivología, biblioteconomía y museología: semejanzas y diferencias. Ciencias de la Información. Revista Ciencias de la Información 30( 3, julio – septiembre) 3-10

**Unesco** (1991). Memory of the World. Folleto explicativo disponible en el sitio Unesco

**Unesco** (2022). El Manifiesto de las Bibliotecas Públicas actualizado al 2022 genera un impacto mundial y nacional en las bibliotecas públicas.

**Unesco** (1970). Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.

<https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

**UNFPA.** (2019). Varones y masculinidades: reflexiones para la acción. <https://argentina.unfpa.org/sites/default/files/pubpdf/Varones%20y%20Masculinidades.pdf>

**Varela, N.** (2018). Feminismos y peronismo: Las mujeres en el gobierno de Juan Domingo Perón (1946 - 1955). Eudeba.

## Glosario y breves descripciones biográficas

**Alfonsina Storni.** Poeta, escritora y feminista Argentina (1892-1938)

**AFSCA.** Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual. Fue un ente autárquico que funcionó en la Argentina desde 2009 hasta 2016.

**Alicia Moreau de Justo** (1885-1986) Médica, política, feminista y socialista de la Argentina. Fue una militante de los derechos de las mujeres.

**BERA.** Es un Programa Nacional Federal dependiente de la Biblioteca Nacional del Maestro (BNM), que fusiona las diversas acciones de las distintas bibliotecas escolares y especializadas de todo el país, con el fin de revalorizar y fortalecer su rol en las instituciones educativas.

**CONABIP.** Comisión Nacional de Bibliotecas Populares. Se creó en 1870 con la promulgación de la Ley N° 419, propiciada por Domingo Faustino Sarmiento, para fomentar la creación y el desarrollo de las bibliotecas populares que difunden el libro y la cultura.

**CHA:** Comunidad homosexual Argentina. Asociación no gubernamental que trabaja en favor de los derechos y la participación democrática de las personas homosexuales, transexuales y bisexuales.

**Eva Duarte “Evita”** (1919-1952): fue actriz y política Argentina. Fue “Primera Dama” durante la presidencia de su esposo Juan Domingo Perón. Se destacó por impulsar la justicia social y cristalizar los derechos de las mujeres y de las infancias de la Argentina.

**Esther Fadul (1915-2011):** Diputada y política argentina que se destacó por su compromiso con la justicia social, con la educación y con los derechos de las mujeres. Fue una ferviente defensora de los intereses de Tierra del Fuego y trabajó en proyectos de ley que buscaban mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región.

**ESI.** Ley de Educación Sexual Integral. Promulgada y sancionada en 2006.

**Fundación Huésped:** Fundación creada en 1989 que se encarga de brindar difusión de información, educación, prevención, la prestación de servicios a las personas que viven con VIH y aumentar las actividades de investigación científica, social y de formación de recursos humanos en salud.

**Florentina Gómez Miranda** fue una abogada recibida de abogada en la Universidad Nacional de La Plata en 1945, un año antes de afiliarse a la Unión Cívica Radical. En 1983 fue elegida diputada nacional por la UCR, extendiendo su mandato hasta 1991. Tuvo destacada labor en la lucha por los derechos de las mujeres y niñas.

**IFLA.** Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas.

**INADI.** Instituto Nacional contra la discriminación, Xenofobia y el racismo. Es un ente autárquico fundado desde 1995.

**Interseccionalidad:** Concepto pensado a fines de la década de los '80 por Kimberlé Crenshaw que visibiliza la interacción de dos vulnerabilidades: *género y clase y/o etnia* por ejemplo: feminismo Negro, feminismo villero, feminismo Indígena, entre otros.



**Julietta Lanteri (1873-1932):** italiana educada en Buenos Aires y graduada en medicina (UBA). Fue activista feminista, siendo la primera mujer incorporada a un padrón electoral argentino.

**LGTBQ+.** Movimiento de personas promovido en USA 1969. Antes LGTB es la sigla compuesta por las iniciales de las palabras Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Intersexuales y Asexuales. La letra “Q” se incorpora recientemente por las personas que no se clasifican bajo etiquetas “*Queer*” y el “+” por personas de otro tipo de orientaciones sexuales, más allá de las citadas.

## Olas feministas

**Primera Ola Feminista:** Movimiento que nace a raíz de la Revolución francesa (1789), impulsado por Olimpe De Gouges, quien en 1791 redactó “*La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*” en Francia. Estas ideas, luego fueron tomando más sentido en Inglaterra cuando Mary Wallstonecraft redacta la obra “*Vinculación de los Derechos de la Mujer*” (1792), que establecía las bases del feminismo moderno en toda Europa. Esta ola perduró hasta mediados del Siglo XIX.

**Segunda Ola Feminista:** Movimiento por los derechos civiles de las mujeres (que en ese entonces eran consideradas como menores de edad). La segunda ola nace con la corriente sufragista a partir de la Convención de Seneca Falls 1848. Este movimiento duro aproximadamente 100 años hasta que la democratización de las Ideas del “Segundo Sexo” de Simone de Beauvoir en 1949.

**Tercera Ola Feminista.** Esta ola se cristaliza luego

del escrito de Simone de Beauvoir, “*El Segundo Sexo*”. En esta etapa se vuelven a los valores de Waltstonecraft, incorporando el concepto de género. A partir de la década del ‘60 empiezan las distintas corrientes feministas como la *Radical* y la *Liberal*. Surge el concepto de Patriarcado. Comienzan las corrientes y movimientos como el LGTB, ecofeminismo, feminismo rural, feminismos Indígenas y afrofeminismo; y para principios del Siglo XIX el transfeminismo.

**Cuarta Ola Feminista:** movimientos y corrientes actuales como #*MeToo* y *Ni una menos*. Nace a fines de la primera década del Siglo XXI. Comienza al visibilización y denuncia de abusos a través del *Ciberfeminismo*, entre otras luchas ganadas.

**Plan Nacional de Lectura:** Organismo que se crea en el Gobierno Democrático de R. Alfonsín (1983-1989) con el fin de relacionar a lxs Usuarixs con las prácticas lectoras. Ese Plan se interrumpió entre 1989 y 2001, cuando se retomó la iniciativa, esta vez en el Ministerio de Educación de la Nación. En 2009 se estableció formalmente su existencia con la Resolución N° 1044/08, con la unificación de los que hasta ese momento habían sido el Plan y la Campaña Nacional de Lectura (que hacía intervenciones masivas en espacios públicos).

**Ley de Ampliación de la Capacidad Civil de la mujer.** Ley que modifica el código civil de 1869, en el cual se consideraba a la mujer como menor de edad.

**Ley N° 1420.** Ley promulgada en 1884 estableció la instrucción primaria obligatoria, gratuita y gradual. La Ley 1420, más allá de su objetivo educativo; estableció un avance en cuestiones de igualdad de

género para su época. Estas ideas se debieron, en gran parte, a las acciones e influencias de Juana Manso y de Domingo Faustino Sarmiento.

**SNIE.** El Sistema Nacional de Información Educativa coordinado por Centro Nacional de Información y Documentación Educativa, dependiente de la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros, en el marco de las acciones de la Subsecretaría de Equidad y Calidad del Ministerio de Educación.